

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	417060
Número de orden de compra a modificar:	105990
Entidad compradora:	Corporación Autónoma Regional Del Tolima
Nombre del solicitante:	Abel Andrey guerrero ruiz
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-28 09:33:49

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-09-11	2024-11-11

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
100824	ALQUILER DE IMPRESORAS 2023	CDP -2023000073	CDP	2023000073

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

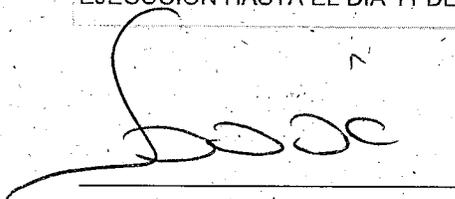
1	etp03 - ETP-I-62. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 paginas -- Minimo 60 ppm -- Zona 2	21.0	Unidad	2808000.00	CDP - 2023000073	58968000.00
2	etp03 - SERVICIO-AI- 144. SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	1.0	Unidad	0.00	CDP - 2023000073	0.00
3	etp03 - SERVICIO-AI- 147. SERVICIO -- Instalacion y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	20.0	Unidad	0.00	CDP - 2023000073	0.00
4	etp03 - ETP-I-62- I5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 paginas -- Minimo 60 ppm -- Zona 2	389600.0	Unidad	270.00	CDP - 2023000073	105192000.00
5	etp03 - IVA	1.0	Unidad	31190400.00	CDP - 2023000073	31190400.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

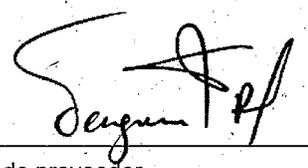
SE REALIZA MODIFICACIÓN DE FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, DE CONFORMIDAD A SOLICITUD ELEVA POR EL PROVEEDOR EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2024 DONDE LA ENTIDAD OTORGÓ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE 2024.



Firma ordenador del gasto

Nombre: José Carlos Gómez

Documento: 582037



Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez

Documento: 91.431.735 de Barrancabermeja

Bucaramanga, 21 de agosto de 2024.

Señores  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA**  
Ibagué

Atención.  
*Dr. Juan Darío Saldarriaga*  
Supervisor Orden de compra **N°105990**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA  
ORDEN DE COMPRA No. **105990**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N° **105990**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

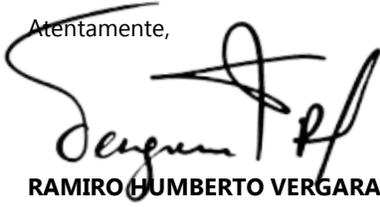
1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No. **105990**, la entidad otorgó un término de ejecución vence el día 11 de septiembre 2024 encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Después de realizar un balance financiero al contrato y verificar que la Orden de Compra N. **105990** sigue vigente, se estableció que el plazo está próximo a vencerse, con un saldo por ejecutar de treinta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil ochenta y siete pesos con sesenta y tres centavos **(\$32.594.087,63)**.
3. Con el fin de garantizar la continuidad del objeto contractual, se requiere una adición en tiempo de sesenta (60) días calendario para cumplir al 100% con la Orden de Compra No. **105990**.
4. Es fundamental destacar que la solicitud de prórroga se basa en la necesidad de afrontar una ampliación presupuestal, la cual surge debido al incremento en el uso de las impresoras por parte de la entidad en su labor diaria. Para garantizar la conclusión exitosa de este contrato y cumplir con los estándares de calidad acordados, resulta imprescindible contar con una extensión del plazo de ejecución. Esta ampliación presupuestal nos permitirá atender los nuevos requerimientos y asegurar la culminación satisfactoria de todas las fases del proyecto.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

**PRIMERO:** se otorgue una **PRÓRROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **DOS (02)** meses, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra **No. 105990**, es decir hasta el día **11 de Noviembre de 2024**, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte de la entidad.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes.

Atentamente,



**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

[Ramiro.vergara@hasltda.com](mailto:Ramiro.vergara@hasltda.com)



## ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F\_GC\_022

Versión: 00

Pág. 1 de 5

### JUSTIFICACIÓN

<b>ENTIDAD</b>	CORTOLIMA
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	OFICINA DE CONTRATACIÓN
<b>FECHA (DD/MM/AAAA)</b>	<b>21/08/2024</b>
<b>CÓDIGO DE TRAZABILIDAD</b> (Línea, Programa, Proyecto y actividad)	<b>N/A</b>
<b>MUNICIPIO (s)</b> (Donde se ejecuta)	IBAGUÉ TOLIMA
<b>CUENCA (s) MAYOR (es)</b>	N/A

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" es un ente corporativo de carácter público, encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Tolima, es un ente de orden nacional, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería jurídica, que tiene por objeto la ejecución de los recursos naturales renovables, políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional, en desarrollo de las funciones legales a ella establecida y en aras de ejercer una labor ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, la Corporación Autónoma Regional formuló el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, Mediante el Acuerdo N° 010 del 10 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de Cortolima aprobó y adoptó el **PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027 de CORTOLIMA**, y mediante Resolución N° 1880 del 17 de mayo de 2024 la Dirección General de Cortolima efectuó el ajuste al Presupuesto de Gastos de Inversión Proyectos de Inversión, para la vigencia fiscal 2024, en armonización con el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

La corporación autónoma regional del Tolima, cuenta con una por la Dirección General, La Subdirecciones Administrativa y financiera, Subdirección de Administración de Recursos Naturales, Subdirección de Desarrollo Ambiental, Subdirección de planificación ambiental y desarrollo sostenible, Subdirección Jurídica y demás oficinas, de control interno a la gestión, de control interno disciplinario y cuatro oficinas territoriales ubicadas en los municipios de Lérica, Purificación, chaparral y Melgar.

Que, según el funcionamiento, de la misma corporación se ha venido presentando un aumento significativo, en la impresión de documentos, debido al alto volumen de correspondencia recibida por parte de los usuarios, entidades de índole local, municipal, departamental y nacional que obligan a la emisión de respuestas a requerimientos solicitudes, notificaciones,



## ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F\_GC\_022

Versión: 00

Pág. 2 de 5

seguimientos, a los diferentes trámites y servicios que realiza la corporación, todo en cumplimiento de su deber misional.

Que el proceso de impresión es de vital importancia, para la realización de las diferentes funciones del personal técnico, administrativo de la entidad y al no contar con este servicio, se ocasionaría un retraso en las actividades diarias que realiza la entidad y todo su equipo administrativo y técnico de trabajo.

Que la entidad tiene vigente la orden de compra **105990** por medio de la modalidad de acuerdo marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos **ETP IICCE-280-AMP-2021**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA CORPORACION REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA,"** para contar con 20 impresoras multifuncionales tipo laser o led, que manejen formato A4, a blanco y negro, tenga capacidad de mayor o igual a 25.000 páginas y una velocidad mínima de sesenta (60) páginas por minuto; de tal forma que se mejore la productividad y eficiencia del servicio, al reducir costos en adquisición de infraestructura, mantenimiento, insumos y reparación de estos, siendo esta actividad asumida por el contratista, representando una forma rápida e ideal para lo concerniente al fotocopiado, escaneo e impresión de documentos de la corporación.

En la orden de compra, suscrita con la sociedad **HARWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificada con el **NIT 804000673-3**, de forma inicial se pactó un plazo de **trescientos sesenta (360) días**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, con un valor inicial de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 195.350.400,00)**; incluyendo costos Directos e indirectos, impuestos, gravámenes y retenciones aplicables, el precitado contrato es por un monto agotable según las necesidades de servicios ofrecidos en la propuesta.

Que, el pasado cinco (05) de marzo de 2024, se llevó a cabo un prorroga por **CIENTO OCHENTA DÍAS (180)**, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio, se determinó que en la fecha de la prórroga solicitada existía un saldo por ejecutar de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 84.783.251) M/CTE.**

*Que, teniendo en cuenta, que mediante escrito de fecha 21 de agosto de 2024 la empresa **HARWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificada con el **NIT 804000673-3**, representada legalmente por **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, manifiesta:*

1. *De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No.105990, la entidad otorgó un término de ejecución vence el día 11 de septiembre 2024 encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**COPIA CONTROLADA**

Código:	F_GC_022
Versión:	00
Pág.	3 de 5

2. Que después de realizar un balance financiero al contrato y verificar que la orden de compra N. 105990, sigue vigente, se estableció que el plazo está próximo a vencerse, con un saldo por ejecutar de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.594.087,63)**.
3. Con el fin de garantizar la continuidad del objeto contractual, se requiere una adición en tiempo de sesenta (60) días calendario para cumplir al 100% con la orden de compra N. 105990.

Por consiguiente la empresa proveedor **HARWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** solicita mediante dicho escrito de fecha 21 de agosto se otorgue una PRÓRROGA del plazo de ejecución correspondiente a sesenta (60) días , a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 105990, es decir hasta el día 11 de Noviembre de 2024, lo anterior de acuerdo, a que se pudo realizar un balance financiero y se estableció que a la fecha existe un saldo sin ejecutar, que tanto el supervisor como el ordenador del gasto están en la disposición de otorgar la prórroga en el tiempo, todo en aras de preservar los principios de austeridad, celeridad y eficacia

De acuerdo a lo anterior, el supervisor en ejercicio de las funciones propias, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio, la existencia de un saldo por afectar por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.594.087,63)** y la correcta ejecución del mismo, considera pertinente prorrogar la orden de compra por el termino de **SESENTA (60)** días calendario.

**2. ESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Decreto 1082 de 2015).**

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**1.1.1. Objeto:** El pactado en el contrato

**2.1.2. Alcance:** El pactado en el contrato

**2.1.3. Códigos UNSPSC** No habrá modificación en lo relacionado con el código UNSPSC, y se tendrá en cuenta las fichas técnicas estipuladas en el presente contrato

**2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**



## ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F\_GC\_022

Versión: 00

Pág. 4 de 5

**2.2.1. Tipo de Contrato:** orden de compra selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes derivado de acuerdo marco de precios.

### **2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

**PLAZO PRORROGA 1.** CIENTO OCHENTA DIAS (180) calendario

**PLAZO PRORROGA 2.** SESENTA (60) DÍAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL SEISCIENTOS (600) DÍAS**

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** El pactado en el contrato

**2.2.4. El valor estimado del contrato:** el pactado en el contrato.

**2.2.5. Forma de pago:** El pactado en el contrato.

**2.2.6. Supervisión y/o interventoría:** El pactado en el contrato.

**2.2.7. Obligaciones del contratista:** El pactado en el contrato.

**2.2.7.1. Obligaciones específicas:** El pactado en el contrato.

**2.2.7.2. Obligaciones generales:** El pactado en el contrato.

**2.2.5. Forma de pago:** El pactado en el contrato.

**2.2.6. Supervisión y/o interventoría:** El pactado en el contrato.

**2.2.7. Obligaciones del contratista:** El pactado en el contrato.

**2.2.7.1. Obligaciones específicas:** El pactado en el contrato.

**2.2.7.2. Obligaciones generales:** El pactado en el contrato.

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Decreto 1082 de 2015)**

Los fundamentos desarrollados en el proceso en el literal A del numeral 2 y parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el acuerdo marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021.

### **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Decreto 1082 de 2015).**

El pactado en el contrato.

### **5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Decreto 1082 de 2015)**

Los factores indicados dentro de los estudios previos dentro del acuerdo marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021

### **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)**



## ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F\_GC\_022

Versión: 00

Pág. 5 de 5

Los factores indicados dentro de los estudios previos dentro del acuerdo marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021.

### **7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015)**

El análisis planteado dentro de la justificación de oportunidad y conveniencia dentro del acuerdo marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021, dado que se trata de una prórroga al plazo de ejecución del contrato citado, el contratista deberá realizar la ampliación de las garantías en vigencia.

### **8. PARAMETROS HSEQ**

Los factores indicados dentro de los estudios previos dentro del acuerdo marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021.

### **9. ANÁLISIS DEL SECTOR**

Cortolima para llevar a cabo este proceso tendrá en cuenta el análisis del sector realizado dentro del acuerdo marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021

### **10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

No aplica.

### **11. ANEXOS**

- Balance financiero

### **12. RESPONSABLES**

**CAMILO ANDRÉS ROCHA ROMERO**  
Subdirector Administrativa y Financiera

FIRMA:

**ANDRÉS FELIPE ORTIZ CARDONA**  
Profesional Especializado  
– Gestión Administrativa. SUPERVISOR

FIRMA:

Proyecto: Jairo Humberto Camacho –abogado contratista S.A.F. 